



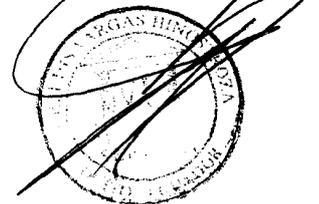
5000 01

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
OTORGADA POR LA COMPAÑIA DE PROTECCION Y GUARDIANIA
PRIVADA PROTEGUARVA C.A.
CUANTIA US\$ 600

MG

Di 3ra. Copia

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día seis de Marzo del año dos mil dos; ante mi doctor Luis Vargas Hinojosa, Notario Séptimo del Cantón, comparece el señor Ingeniero JORGE ALBERTO VACA VINUEZA, casado, en calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía Anónima denominada PROTECCION Y GUARDIANIA PRIVADA PROTEGUARVA C.A., debidamente autorizado, como se desprende de los documentos que como habilitantes se agregan; el señor compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad y legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, y dice: que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:~ "SEÑOR NOTARIO:~ En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos

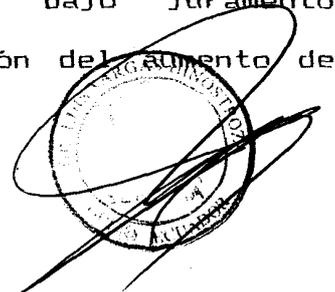


de la Compañía Anónima denominada Protección y Guardiania Privada Proteguarva C.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones:- PRIMERA.- COMPARECIENTE:- La Compañía de Protección y Guardiania Privada Proteguarva C.A., que comparece representada por su Gerente y Representante Legal, Ingeniero JORGE ALBERTO VACA VINUEZA, conforme consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante; y quien además interviene debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Protección y Guardiania Privada Proteguarva C.A., en sesión celebrada el día primero de junio del dos mil uno, según consta del original del Acta Universal de Accionistas que también se agrega como documento habilitante.- El compareciente es de estado civil casado, de cuarenta y siete años de edad, de profesión Ingeniero, de nacionalidad Ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil Abogado Nelson Gustavo Cañarte el diez de marzo de mil novecientos noventa y siete, y legalmente escrita en el Registro Mercantil bajo el número UNO UNO CUATRO TRES, tomo CIENTO VEINTE Y OCHO, con fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la Compañía Anónima denominada Protección y Guardiania Privada Proteguarva, con un capital de cinco millones de sucres y más estipulaciones constantes en el referido instrumento público equivalente a doscientos dólares de



0000 02

los Estados Unidos de Norteamérica.- B) La Junta Extraordinaria de accionistas de la Compañía de Protección y Guardianía Privada Protequarva C.A., en sesión con carácter Universal celebrada el día primero de junio del año dos mil uno, resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la compañía e introducir las consecuentes reformas al Estatuto, conforme consta del acta que se agrega.- TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- Con estos antecedentes, Yo, Ingeniero Jorge Vaca Vinueza, a nombre y en representación de la Empresa Compañía de Protección y Guardianía Privada Protequarva C.A., como su Gerente y Representante Legal, actuando debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía, declaró lo siguiente:- Aumentar el capital social de la Compañía en la cifra de seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, aumento con el que el capital social de la Compañía alcanza la suma de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica.- Para este aumento de capital se emiten seiscientos acciones de un dólar cada una.- Este aumento de capital ha sido íntegramente ante suscrito y pagado en la forma y proporción que consta del cuadro de integración del aumento de capital que se agrega a esta escritura como parte integrante de la misma.- CUARTA.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El compareciente Ingeniero Jorge Alberto Vaca Vinueza, en la calidad indicada con anterioridad, bajo juramento acredita la real y correcta integración del aumento de



capital social de la Compañía antes nombrada, conforme al cuadro de integración que se agrega:-----

SOCIO:	CAPITAL	NO.	CAPTL.	TOTAL	NO.
	ACTUAL	ACCIONES	AUMENTO	PAGADO	ACCIONES
Jorge Vaca	\$100	100	\$300	\$400	400
Graciela Vaca	\$ 50	50	\$150	\$200	200
Mónica Vaca	\$ 50	50	\$150	\$200	200
TOTAL	\$200	200	\$600	\$800	800

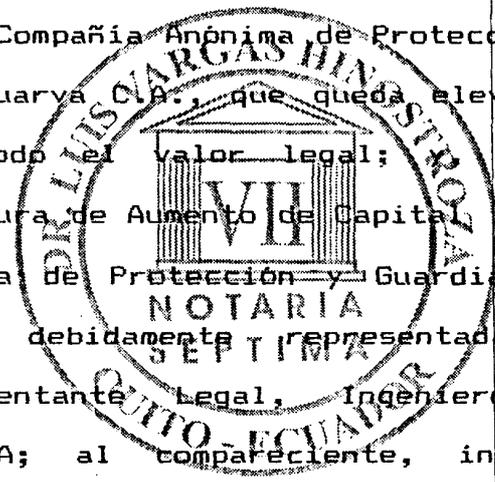
QUINTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo segundo de los Estatutos sociales, el mismo que dirá lo siguiente:-

ARTICULO SEGUNDO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en ochocientas acciones de un dólar cada una, que estarán representadas por el certificado de Aportación correspondiente, de conformidad con la Ley y estos Estatutos, certifico que estará firmado por el Gerente y por el Presidente de la Compañía.-

SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta escritura.- Incorpore como documento habilitantes el nombramiento que me acredita como representante legal de la empresa Compañía de Protección y Guardianía Privada Proteguarva C.A. y un original del Acta de la Junta General Extraordinaria de accionistas del primero de junio del años dos mil uno.- Cabe indicar además que la compañía se encuentra al día



en el cumplimiento de sus obligaciones con la Superintendencia de Compañías, tal como lo certifica el original del Certificado emitido por la Superintendencia de Compañías.- Hasta aquí la minuta.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta escritura de Aumento de Capital de la Compañía Anónima de Protección y Guardiania Privada Proteguarva C.A..- f) Dr. Jaime Arturo Dávila Saavedra, Abogado, Matricula No. 199 C.A.I.".- Hasta aquí la minuta que contiene la escritura de Aumento de Capital de la Compañía Anónima de Protección y Guardiania Privada Proteguarva C.A., que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; leída que le fue esta escritura de Aumento de Capital otorgada por la Compañía Anónima de Protección y Guardiania Privada Proteguarva C.A., debidamente representada por su Gerente y Representante Legal, Ingeniero JORGE ALBERTO VACA VINUEZA; al compareciente, íntegramente, por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto.- Doy fe.-



Jorge Alberto Vaca Vinueza

ING. JORGE ALBERTO VACA VINUEZA.
C.C.No. 060109843-7

El Notario.
Luis Vargas Hinostroza





MIEMBRO DE
SN SECURNET
DE LAS ORGANIZACIONES DE EMPRESAS DE SEGURIDAD

ASIS
INTERNATIONAL
AMERICAN SOCIETY
FOR INDUSTRIAL SECURITY

**COMPANÍA DE SEGURIDAD PRIVADA
E INVESTIGACION**

PROTECCION Y VIGILANCIA DE PER-
SONAS NATURALES Y JURIDICAS COMO:
- INSTITUCIONES BANCARIAS, COMER-
CIALES, INDUSTRIALES. CONSULTORIA.

Quito, octubre 28 de 1999

NOMBRAMIENTO

Señor Myr (sp)
JORGE ALBERTO VACA VINUEZA
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato poner en su conocimiento que, la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Protección y Guardiaña Privada PROTEGUARVA C.A., reunida el día de hoy en esta ciudad de Quito, en el domicilio de la empresa, por unanimidad resolvió elegir a Ustedes como GERENTE, por un período de tres años, contados a partir de la presente fecha.

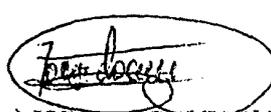
El representante legal de la Compañía Protección y Guardiaña Privada PROTEGUARVA C.A. es el Myr (sp) **JORGE ALBERTO VACA VINUEZA**.

Cabe indicar que la Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario Décimo Séptimo de cantón Guayaquil, Ab. Nelson Gustavo Cañarte, el 10 de Marzo de 1997, inscrita en el Registro Mercantil de la Ciudad de Quito con el número 1143, Tomo 128 el 15 de Mayo de 1997, en el repertorio 11148.

Por la Compañía PROTEGUARVA C.A.

Dr. **MARCELO ALEJANDRO ARTIAGA VALDIVIESO**
PRESIDENTE
C.I. 170410428-2

Agradezco y acepto la designación de Gerente de la Empresa Protección y Guardiaña Privada PROTEGUARVA C.A., a partir de la presente fecha y prometo desempeñarlo de conformidad con los respectivos estatutos, Ley de Compañías y demás Legislación pertinente.

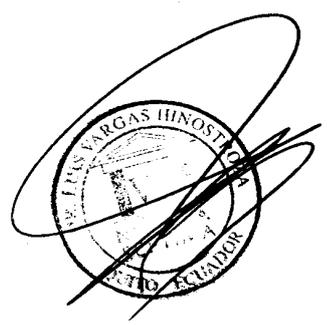

Sr. Myr (sp) **JORGE ALBERTO VACA VINUEZA**
C.I. 060109843-7

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7270 del Registro de Nombramientos Tomo 130.
Quito, a 18 NOV 1999

REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten Signature]

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO





MIEMBRO DE
ISECURNET
RED INTERNACIONAL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD



COMPañIA DE SEGURIDAD PRIVADA
E INVESTIGACION

PROTECCION Y VIGILANCIA DE PERSONAS
NATURALES Y JURIDICAS COMO:
INSTITUCIONES BANCARIAS, COMERCIALES,
INDUSTRIALES, CONSULTORIA.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPañIA ANONIMA PROTECCION Y GUARDIANIA PRIVADA PROTEGUARVA C.A., CORRESPONDIENTE AL PRIMERO DE JUNIO DEL 2001.

En la ciudad de Quito, al primero del mes de junio del 2001, a las 10H00, en la oficina ubicada en la calle Marcelino Navarrete 66-52 y Lizardo Ruíz, de esta ciudad de Quito, comparecen a la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía denominada Protección y Guardianía Privada Proteguarva C.A. los señores Ing. Jorge Vaca Vinueza con un capital pagado de \$2'500.000,00 sucres o \$ 100.00 USD y 250 acciones, Sra Graciela Vaca Vinueza con un capital pagado de 1'250.000,00 mil sucres o 50.00 dólares y 125 acciones y Sra Mónica Patricia Vaca Vinueza con un capital pagado de 1'250.000,00 sucres o \$50 dólares y 125 acciones.

Bajo la Presidencia del Sr Dr. Marcelo Arteaga Presidente de la Compañía y actuando como secretario el Sr Myr® Jorge Vaca Vinueza ; Por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de universal y con el objetivo de resolver: como punto único el aumento del capital y la Reforma de Estatutos. -El Señor Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta el único punto acordado, indicando que la compañía está obligada por la Ley a aumentar el capital a la cantidad mínima de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, por lo que solicita la aprobación para aumentar el capital a ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; y, luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta General de accionistas RESUELVE:

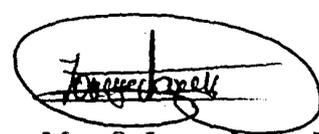
Uno.- Aumentar el capital de la Compañía en la cifra de seiscientos dólares, con lo que el capital social de la compañía alcanza la suma de ochocientos dólares, de los Estados Unidos de Norteamérica. -Para este aumento se emiten seiscientas acciones de un dólar cada una. - El aumento de capital se pagará en dinero efectivo en su totalidad y en cuanto a la suscripción de este aumento se conviene en lo siguiente:

- a) El socio, Ing Jorge Alberto Vaca Vinueza, suscribe trescientas acciones
- b) La socia, Lcda Graciela Vaca Vinueza, suscribe ciento cincuenta acciones
- c) La socia Mónica Vaca Vinueza , suscribe ciento cincuenta acciones.

Cada uno de los socios prenombrados paga a la compañía en dinero en efectivo el total del capital suscrito.-

Dos.- Como consecuencia del aumento del capital, reformar el ARTICULO SEGUNDO del Estatuto de la compañía, el que dirá: 'ARTICULO SEGUNDO "- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de ochocientos dólares, de los Estados Unidos de Norteamérica, divididos en ochocientas acciones de un dólar cada una, que estarán representadas por el Certificado de Aportación correspondiente, de conformidad con la Ley y estos Estatutos, certificado que estará firmado por el Gerente y por el Presidente de la Compañía".-

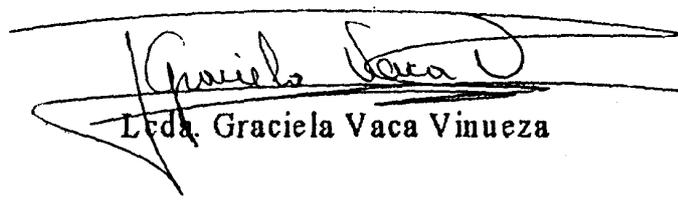
Luego por haberse resuelto el punto acordado, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta.- A las 10h50 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social.- Para constancia de éste acto, la Junta General de Accionistas de la compañía Protección y Guardianía Privada Proteguarva C.A, suscribe la presente acta, por triplicado y en unidad de acto, siendo las diez horas con cincuenta y cinco minutos del primero de junio del dos mil uno.



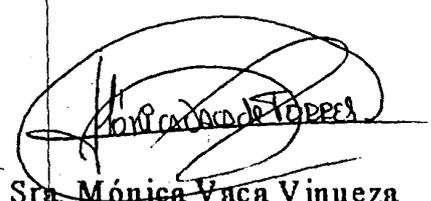
Ing. Myr® Jorge Vaca Vinueza.



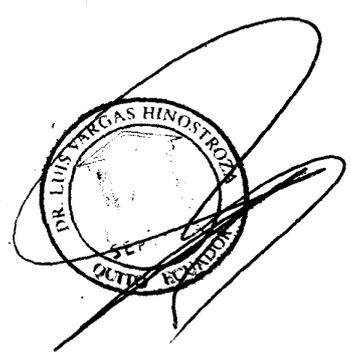
Dr. Marcelo Arteaga Valdivieso



Lda. Graciela Vaca Vinueza



Sra. Mónica Vaca Vinueza



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 060109843-7

YACA VINUEZA JORGE ALBERTO

30 ENERO 1954

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABU

CHIMBORAZO/RIOBAMBA

LIZARZABURO 54

01 268 00803

54

FIGMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA ***** Y2443VA242

CASERO LUPE SUSANA TORAL TORRES

SUPERIOR EMPRESARIO

ANGEL YACA

JUDITH VINUEZA

QUITO 11/05/99

11/05/2011

0207369

FIGMA DE LA AUTOMIA



Se otorgó ante mi; en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos otorgada por la COMPANIA DE PROTECCION Y GUARDIANIA PRIVADA PROTEGUARVA C.A., sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



Luis Vargas Hinojosa

Dr. Luis Vargas Hinojosa

Notario Séptimo de Quito

Dr.



Dr. Luis Vargas Hinostroza
NOTARIO SEPTIMO DE QUITO

3000 06

ZON: MEDIANTE RESOLUCION No. 02.Q.I.J. 1547, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EL VEINTICUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL DOS, SE APRUEBA LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE PROTECCION Y GUARDIANA PRIVADA PROTEGUARVA C.A. OTORGADA ANTE MI EL SEIS DE MARZO DEL DOS MIL DOS, QUITO A DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

NOTARIA SEPTIMA DE QUITO

ANOTACION AL MARGEN EN ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTADUTOS OTORGADA POR LA COMPANIA DE PROTECCION Y GUARDIANIA PRIVADA PROTEGUARVA C.A. DE FECHA SEIS DE MARZO DEL DOS MIL DOS.

0000 07

RAZON: DOY FE: QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION NUMERO CERO DOS - Q - LJ - UNO CINCO CUATRO SIETE DICTADA POR EL SEÑOR DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPANIAS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CON FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL DOS, EL DIA DE HOY TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA ANONIMA PROTECCION Y GUARDIANIA PRIVADA PROTEGUARVA C.A. DE FECHA DIEZ DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE:.- GUAYAQUIL, FEBRERO VEINTICUATRO DEL DOS MIL TRECE EL NOTARIO:



NOTARIA
DE QUITO
MA-SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

[Firma manuscrita]
Notario XVI del Canton Guayaquil





ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 02.Q.IJ. MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE del SR. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS de 24 de Abril del 2.002, bajo el número 884 del Registro Mercantil, Tomo 134.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1143 del Registro Mercantil de quince de Mayo de mil novecientos noventa y siete, a fs 1806, Tomo 128.- Queda archivada la SEGUNDA Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL; Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "PROTECCION Y GUARDIANA PRIVADA PROTEGUARVA C.A.", el 06 de Marzo del 2.002, otorgada ante el Notario SÉPTIMO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA, se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 378 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 00325.- Quito, a veinte y cinco de Marzo del año dos mil tres.- EL REGISTRADOR.-



HG/lg.-